



KELLER
PODGURSKY Y CIA., S.C.

CONTADORES PUBLICOS

FIDUNION
International

Auditoría Externa

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
LIC. BASILIO GONZÁLEZ NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA CONASAMI
Presente

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, en los "Términos de Referencia para Auditorías Financieras a Entidades Paraestatales, Órganos Descentralizados y Fideicomisos Públicos no Paraestatales", enviamos el:

INFORME PRESUPUESTAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

México D. F. a 25 de mayo de 2011

Atentamente.

KELLER PODGURSKY Y CIA, S. C./FIDUNION INTERNATIONAL
C.P. C. ROSA AÍDA MARTÍNEZ ARANA
SOCIO ENCARGADA

C.c.p.

- C.P. Roberto Tehozol Lara. Titular del Órgano Interno de Control en la CONASAMI

*RECIBI
MARISTIA
30-05-11
13:15 HRS.
0382*

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

DICTAMEN PRESUPUESTAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

2011

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INDICE

- 1.- Dictamen Presupuestal
- 2.- Anexo I
- 3.- Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
- 4.- Estado del ejercicio presupuestal del Gasto
- 5.- Notas a los Estados Presupuestales

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AL PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

He examinado que los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS que se acompañan, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el anexo I de este informe. Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la administración de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de las aseveraciones de la administración de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el anexo I de este informe



KELLER PODGURSKY Y CIA., S. C./FIDUNION INTERNATIONAL
C.P.C. VÍCTOR KELLER KAPLANSKA

México, D. F. 11 de mayo de 2011.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos contó con un presupuesto original anual de \$33,300 (miles) de ingresos y egresos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por la H. Cámara de Diputados, a través de un formato llamado flujo de efectivo, estructurado en recursos fiscales, el ejercicio de éstos en gasto corriente y gasto de inversión.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por las autoridades responsables de esta Entidad.

También cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.

Asimismo, tiene procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representan el origen y la aplicación de los recursos de esta Comisión Nacional.

Cuenta con procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal, así como para efectuar transferencia entre capítulos de gasto.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos cuenta con procedimientos que aseguran:

- Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP para propósitos presupuestales.
- Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
- Que la información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
- Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
- Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.

Esta Comisión Nacional cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la SHCP.

Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (Recursos Fiscales pendientes de recibir al cierre del ejercicio), y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su periodo fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.

Los recursos presupuestarios por obtener, corresponden al Presupuesto de Ingresos de la Entidad del Ejercicio auditado.

Los gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.

Los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos muestran:

- El importe del presupuesto original asignado del ejercicio.
- El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
- El importe de los recursos propios cobrados en el ejercicio.
- El importe de los recursos fiscales obtenidos en el ejercicio.
- El importe de los recursos fiscales por obtener del ejercicio.
- El importe del total de los recursos cobrados y obtenidos y por obtener en el ejercicio.
- El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
- El importe del presupuesto comprometido devengado no pagado en el ejercicio.
- El importe del total del presupuesto ejercido en el ejercicio.
- El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de ingresos, que resulta de comparar la suma total de los recursos obtenidos y por obtener, contra el presupuesto de ingresos modificado autorizado.

- El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de gasto, que resulta de comparar la suma total del presupuesto comprometido devengado en el ejercicio no pagado y el ejercicio pagado, contra el presupuesto de gastos modificado autorizado.
- La disponibilidad inicial y final presupuestaria y los enteros a TESOFE.

Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por la SHCP.

Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos cumple con lo siguiente:

- La estructura orgánica cuenta con la autorización de la SHCP y la aprobación de la Secretaría de la Función Pública.
- En su caso, las modificaciones realizadas en el año a la estructura orgánica y/o las adecuaciones al presupuesto de servicios personales, se llevaron a cabo en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y se cuentan con las autorizaciones respectivas.
- Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos emitidos por la SHCP, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma.
- Las obligaciones en materia de Servicios Personales que implican compromisos para cubrir en subsecuentes ejercicios fiscales, cuentan con la autorización de la SHCP.
- El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones.

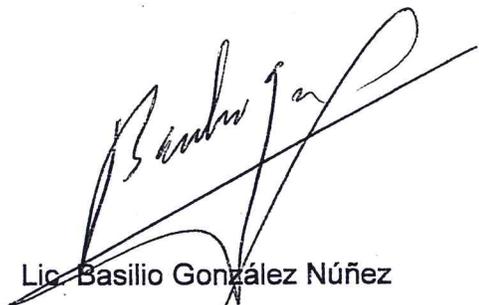
Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados, se encuentran debidamente contabilizados y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no contó con ingresos excedentes devengados y cobrados durante el mismo a efecto de solicitar la autorización expresa de la SHCP para ejercer durante el año.

Las adquisiciones de bienes de capital, incluyendo aquéllas que forman parte de la obra pública, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes, como son en su caso, el oficio de liberación de inversión y el oficio de autorización de inversión, en los términos señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, no llevó a cabo proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

Las aseveraciones anteriores fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.



Lic. Basilio González Núñez
Presidente

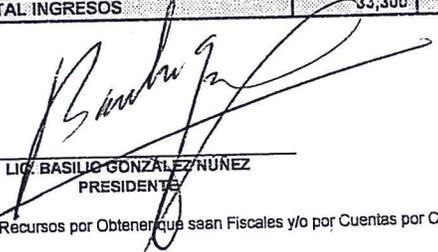


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ENTE PÚBLICO: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCEPTOS	1	2	3	4	5	6		REFERENCIA
	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MINISTRADO	PRESUPUESTO POR OBTENER *	SUMA (3+4)	(5-2) IMPORTE	VARIACIÓN %	
DISPONIBILIDAD INICIAL *			-		-	-		
Recursos Propios								
Recursos de Subsidios y Transferencias								
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	33,300	32,837	32,837	-	32,837	-	0.0%	
SUBSIDIOS	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Corrientes	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Capítulo 1000	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Capítulo 2000	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Capítulo 3000	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Capítulo 4000	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Capítulo 7000	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Capital	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Capítulo 5000	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Capítulo 6000	-	-	-	-	-	-	0.0%	
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	33,300	32,837	32,837	-	32,837	-	0.0%	
Corrientes	32,993	32,837	32,837	-	32,837	-	0.0%	
Capítulo 1000	25,594	26,402	26,402	-	26,402	-	0.0%	
Capítulo 2000	1,621	1,405	1,405	-	1,405	-	0.0%	
Capítulo 3000	5,735	5,013	5,013	-	5,013	-	0.0%	
Capítulo 4000	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Capítulo 7000	43	17	17	-	17	-	0.0%	
Capital	307	-	-	-	-	-	0.0%	
Capítulo 5000	307	-	-	-	-	-	0.0%	
Capítulo 6000	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Para Pago de Intereses Comisiones y Gastos	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Para Inversión Financiera	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Para Amortización de Pasivo	-	-	-	-	-	-	0.0%	
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Interno	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Externo	-	-	-	-	-	-	0.0%	
RECURSOS PROPIOS	-	-	-	-	-	-	0.0%	
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	0.0%	
BIENES	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Internos	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Externos	-	-	-	-	-	-	0.0%	
SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Internos	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Externos	-	-	-	-	-	-	0.0%	
RENTAS	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Productos Financieros	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Otros	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Venta de Inversiones	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Recuperación de Activos Físicos	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Recuperación de Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	0.0%	
OPERACIONES AJENAS	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Por Cuenta de Terceros	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Retenciones de I.S.R	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Retención de Cuotas	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Retenciones de otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Derivados de Erogaciones Recuperables	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Prestamos a Empleados	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Recuperación de Seguros	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Descuentos a Empleados por Responsabilidades	-	-	-	-	-	-	0.0%	
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	0.0%	
TOTAL INGRESOS	33,300	32,837	32,837	-	32,837	-	0.0%	


LIC. BASILIO GONZÁLEZ NUÑEZ
PRESIDENTE


LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Solo se incluyen los Recursos por Obtener que sean Fiscales y/o por Cuentas por Cobrar a Entes de la Administración Pública Federal.

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(MILES DE PESOS)

ENTE PÚBLICO: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS
SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCEPTOS	2 PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO		3 PRESUPUESTO PAGADO		4 PRESUPUESTO COMPROMETIDO DEVENGADO		5 PRESUPUESTO EJERCIDO		6 VARIACIÓN IMPORTE %	REFERENCIA
	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL		
GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN										
Servicios Personales	-	32,837	-	32,837	-	32,837	-	32,837	-	0.0%
Materias y Suministros	-	26,402	-	26,402	-	26,402	-	26,402	-	0.0%
Servicios Generales	-	1,405	-	1,405	-	1,405	-	1,405	-	0.0%
Inf.Fin.Eco.Ayud.Otros Eniq	-	5,013	-	5,013	-	5,013	-	5,013	-	0.0%
Subsidios y Transferencias	-	17	-	17	-	17	-	17	-	0.0%
Intereses Comisiones y Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Interno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Pagos relativos a Pólizas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Otras Erogaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
INVERSIÓN FÍSICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Bienes Muebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Obras Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Otras Erogaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
OPERACIONES AJENAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Por Cuenta de Terceros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Retenciones de I.S.R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Retención de Cuotas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Retenciones de otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Derivadas de Erogaciones Recuperables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Prestamos a Empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Recuperación de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Descuentos a Empleados por Responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
PAGO DE PASIVO EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Materias y Suministros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Subsidios y Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Obras Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
ENTEROS A LA TESORO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Ordinarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Extraordinarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
DISPONIBILIDAD FINAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
TOTAL EGRESOS	-	32,837	-	32,837	-	32,837	-	32,837	-	0.0%

[Handwritten Signature]
LIC. AMBILIO GONZALEZ RAMIREZ
PRESIDENTE

[Handwritten Signature]
LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

A continuación presentamos de manera breve los aspectos relevantes de la revisión a los ingresos y egresos presupuestales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI).

A. CREACIÓN DE LA COMISIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 31 de Diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial del 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos funciona, en términos del Artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

- 1A. El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es nombrado por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:
- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
 - II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo y ordenar se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
 - III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;

- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Las demás que le confieran las leyes.

1B. El Consejo de Representantes se integra:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;

- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Las demás que le confieran las leyes.

1C. La Dirección Técnica se integra:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1D. La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;

- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Las demás que le confieran las leyes.

B. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL.

1. MARCO JURÍDICO:

La fundamentación legal de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene como base:

CONSTITUCIÓN:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES:

Ley Federal del Trabajo. Título Primero. Principios Generales. Título Tercero, Capítulo VI, Artículos del 90 al 97. Título Once, Capítulo I, Artículo 523, Fracción VII; Capítulo VI, Artículos 551 al 563. Capítulo VII, Artículos del 564 al 569; Capítulo VIII, Artículos del 570 al 574. D.O.F. I-IV-1970.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. D.O.F. 09-06-2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Título Segundo, Capítulo I, Artículo 19; Título Tercero, Capítulo Único, Artículo 45. D.O.F. 17-06-2009.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 31-12-2008.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Capítulo I, Artículo 12, Capítulo II, Artículos 14,15,16,21,22 Fracción II, 24 y 25. D.O.F. 28-11-2008.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 28-05-2009.

Ley de Planeación. Capítulo I, Artículos 8 y 9; Capítulo II, Artículos 12 y 17; Capítulo IV, Artículo 27; Capítulo VI, Artículo 40. D.O.F. 13-06-2003.

Ley General de Deuda Pública. Capítulo I, Artículo I, Fracción III; Capítulo III, Artículos 9 y 10; Capítulo IV, Artículo 17. D.O.F. 21-12-1995.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 28-05-2009.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. D.O.F. 28-05-2009.

Ley General de Bienes Nacionales. Capítulo Único, Artículos 2, 3 Fracción IV, y 9; Capítulo V, Artículos 63 Fracción VI, y 73. Nueva Ley. D.O.F. 31-08-2007.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 05-07-2010.

CONVENIOS Y RECOMENDACIONES:

C26 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos 1928, recomendación 30; C99 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos (agricultura, 1951), recomendación 89 y C131 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos 1970, recomendación 135 que tiene signados México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de fijación de salarios mínimos.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 04-09-2009.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 28-07-2010.

DECRETOS:

Decreto por el que se reforma el Título Octavo de la Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 31-XII-1962.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, vigente.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento. D.O.F. 12-VIII-2005.

ACUERDOS:

Acuerdo por el que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos conforme al proceso permanente, programado y participativo de la reforma administrativa. D.O.F. 24-IV-1979.

Acuerdo por el que las Entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparán por Sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos. D.O.F. 1-VI-1981.

2. OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES Y/O LOCALES

Tipo de Obligación Fiscal	Ley Federal	Artículo	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Retenedor	ISR	113, 118, 127	Código Financiero del D.F.	148, 178 y 194
	IVA	1-A		

3. NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL

	Normatividad Legal y Técnica		Normatividad Legal y Técnica
Contable	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Presupuestal	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Clasificador por Objeto del Gasto		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal		Clasificador por Objeto del Gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
			Norma General de Información Financiera Gubernamental

Los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA.

La CONASAMI cuenta con sistemas de información y procedimientos de control para asegurar la adecuada captura, acopio, registro, compilación, integración y validación de los datos inherentes al cumplimiento de la actividad institucional en congruencia con el ejercicio presupuestal.

Durante el ejercicio de 2010, la Administración de la CONASAMI orientó en forma adecuada sus acciones hacia la consecución de sus objetivos institucionales, registrando avances satisfactorios, tal y como se muestran a continuación:

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de recuperación del salario mínimo			
Tipo del Indicador:	Impacto Económico y Social		
Fórmula:	Salario mínimo general promedio real del año/salario mínimo general promedio real del año anterior menos 1 X 100		
Universo de Cobertura:	0.5 %		
METAS ANUALES			
	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig.
Original:	0.5	100.0	
Alcanzada:	0.8	160.0	160.0
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos			

INDICADOR PARA RESULTADOS: Número de estudios realizados (Estudios)			
Tipo del Indicador:	Impacto Económico y Social		
Fórmula:	Número de Estudios Realizados/Número de Estudios Programados X 100		
Universo de Cobertura:	10 Estudios		
METAS ANUALES			
	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig.
Original:	10	100.0	
Alcanzada:	10	100.0	100.0
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos			

INDICADOR PARA RESULTADOS: Número de actualizaciones realizadas (Actualizaciones)			
Tipo del Indicador:	Impacto Económico y Social		
Fórmula:	Número de Actualizaciones Realizadas/Número de Actualizaciones Programadas X 100		
Universo de Cobertura:	10 Actualizaciones		
METAS ANUALES			
	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig.
Original:	10	100.0	
Alcanzada:	10	100.0	100.0
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos			

INDICADOR PARA RESULTADOS: Número de reuniones ordinarias celebradas (Reuniones)			
Tipo del Indicador:	Impacto Económico y Social		
Fórmula:	Número de Reuniones Celebradas/Número de Reuniones Programados X 100		
Universo de Cobertura:	11 Reuniones		
METAS ANUALES			
	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig.
Original:	11	100.0	
Alcanzada:	11	100.0	100.0
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos			

1. COMENTARIOS SOBRE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJERCICIO.

Durante 2010, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos efectuó diez estudios y las diez actualizaciones correspondientes a las bases de datos que los sustentan relacionados con el establecimiento de dichos salarios, lo que equivale al 100.0 por ciento en el cumplimiento del universo de cobertura programada para ese año, en cada caso. El desglose de los estudios realizados por la meta es el siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 561, fracción III, la Dirección Técnica realizó en el transcurso del año 2010, las investigaciones y los estudios necesarios y apropiados para apoyar y normar el criterio del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para la fijación de estos salarios. Con base en el Plan Anual de Trabajo aprobado por dicho Consejo, en los meses de febrero a octubre se elaboró el reporte denominado "Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía", el

cual se entregó al Consejo de Representantes con motivo de la sesión ordinaria de cada mes. Dicho documento tuvo como objetivo fundamental mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que tienen estrecha relación con el mercado laboral y las estructuras salariales. El reporte comprendió los estudios sobre la actividad económica, indicadores del sector manufacturero, inversión, expectativas de los analistas del sector privado, índice de confianza, finanzas públicas, deuda interna y externa, política monetaria y financiera, indicadores de precios, balanza comercial, mercado petrolero, inversión extranjera directa, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, perspectivas internacionales, crisis financiera mundial, indicadores de las economías de los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, China y América Latina, productividad, empleo, temas de población, salarios, negociaciones laborales, seguridad social, programas de apoyo al empleo y a la capacitación; así como la presentación de 787 temas especiales sobre población, el mundo del trabajo, desarrollo humano, transparencia internacional, competitividad global, comercio internacional, flujos mundiales de inversión extranjera directa, precios internacionales de alimentos y energéticos, empleo mundial y otros tópicos relacionados.

- ◆ De conformidad con lo que establece la Ley Federal del Trabajo en materia de fijación de los salarios mínimos, la Dirección Técnica elaboró el informe al que se refiere al artículo 562, fracción V, de dicho ordenamiento, relativo a las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones, para que el Consejo de Representantes dispusiera de la información necesaria para fijar los salarios mínimos que entraron en vigor a partir del 1o. de enero de 2011. El documento titulado "Informe de la Dirección Técnica, Noviembre del 2010", fue entregado al Consejo de Representantes en la Reunión Ordinaria del 25 de noviembre de 2010 y se integró de doce capítulos:

- I. Condiciones Generales de la Economía;
- II. Comercio Exterior;
- III. Política Energética;
- IV. Crisis Financiera Mundial;
- V. Economía Internacional;
- VI. Perspectivas para 2011;
- VII. Empleo;
- VIII. Salarios;
- IX. Negociaciones Laborales;
- X. Política Social, Seguridad, Social y Temas de Población;
- XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación; y
- XII. Evolución de los Precios.

- ◆ En 2010, los miembros del Consejo de Representantes acordaron otorgar un aumento general a los salarios mínimos de 4.85 por ciento; por cada una de las tres áreas geográficas. Por otra parte, para 2011, el Consejo de representantes consideró conveniente otorgar un incremento de 4.1% a cada una de las tres áreas geográficas, con lo que se mantienen las diferencias salariales del año 2009.
- El logro de estos indicadores permitió que los miembros del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estuvieran, mes a mes, debida y oportunamente informados de la situación económica en el país y de la evolución de la economía internacional, lo que permitió que al tomar su decisión sobre la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales para el 2011, los sectores obrero y patronal que integran dicho órgano colegiado, con el Gobierno Federal, hicieran un público manifiesto de que la Resolución que emitían fijando los salarios mínimos que entraron en vigor el 1º de enero de 2011, representaba una decisión unánime para apoyar la supervivencia y creación de micro, pequeñas y medianas empresas, que son las mayores generadoras de empleo en el país, elemento fundamental para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

D. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

A continuación se presentan las variaciones en el ejercicio presupuestal por capítulo de gasto.

<u>Concepto</u>	<u>Modificado Autorizado</u>	<u>Total Ejercido</u>	<u>Variación</u>
Gasto corriente de operación	\$ 32,837	\$ 32,837	\$ 0
Servicios personales	26,402	26,402	0
Materiales y suministros	1,405	1,405	0
Servicios generales	5,013	5,013	0
Inv.Fin.Eco.Ayud.Otras Erog.	17	17	0
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0
Total	\$ 32,837	\$ 32,837	\$ 0

E. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA.

A continuación presentamos el comportamiento en las disposiciones de ahorro:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	
		MODIFICADO	EJERCIDO	IMPORTE	%
1000	Servicios personales	26,402	26,402	0	0.0
2101	Materiales y útiles de oficina	203	203	0	0.0
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	36	36	0	0.0
2102 , 2103 y 2106	Otros materiales y suministros	256	256	0	0.0
2200	Productos alimenticios	405	405	0	0.0
2300	Herramientas, refacciones y accesorios	105	105	0	0.0
2600	Combustibles y lubricantes	63	63	0	0.0
2700	Vestuario, prendas protección y deportivos	242	242	0	0.0
2400 y 2500	Otros	95	95	0	0.0
3101	Servicio postal	21	21	0	0.0
3103	Servicio telefónico	95	95	0	0.0
3104	Servicio de telefonía celular	15	15	0	0.0
3106	Servicio de energía eléctrica	433	433	0	0.0
3107	Servicio de agua	48	48	0	0.0
3108 y 3110	Otros	175	175	0	0.0
3204	Arrendamiento de	748	748	0	0.0

	equipo y bienes informáticos				
3304	Asesorías	196	196	0	0.0
3305	Capacitación	192	192	0	0.0
3400	Servicios comerciales y bancarios	1,828	1,828	0	0.0
3500	Servicios de mantenimiento y conservación	450	450	0	0
3600	Servicios de impresión, publicación, difusión e información	346	346	0	0.0
3808 y 3811	Pasajes nacionales	136	136	0	0.0
3803,3817 y 3830	Otros	330	330	0	0.0
7000	Otros capítulos	17	17	0	0.0
	Total	32,837	32,837	0	0.0

Durante el ejercicio 2010 no existieron variaciones entre el presupuesto modificado autorizado y el presupuesto ejercido.

Es importante señalar que el Órgano Interno de Control en la CONASAMI lleva a cabo la verificación del estricto apego a las disposiciones de ahorro, mediante revisión a los formatos del Sistema Integral de Información y en caso de detectar alguna diferencia, lo comunica periódicamente a las áreas, con el fin de dar solución oportuna a las mismas.

Los criterios establecidos por la Entidad para el adecuado cumplimiento del acuerdo, relativo a las disposiciones de ahorro, se encaminaron hacia la orientación de acciones que coadyuvaron en la optimización de los servicios. Las acciones emprendidas por la CONASAMI fueron, entre otras las siguientes:

- a) La CONASAMI proporcionó la asignación de las remuneraciones de los trabajadores, conforme a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, apegándose a las disposiciones generales y autorizaciones emitidas por la SHCP. Asimismo, la contratación del personal de honorarios se redujo al mínimo indispensable.

- b) En el caso de materiales y útiles de administración, se hizo del conocimiento del personal que para la impresión se debían utilizar las dos caras del papel y con ello fomentar el ahorro en el consumo de ese material, se dio mayor uso al correo electrónico de información, reduciendo el consumo de papelería, artículos de oficina y servicios de mensajería. Por otra parte, se controlaron los gastos de alimentación de los servidores públicos, toda vez que sólo se otorgaron para actividades extraordinarias debidamente justificadas y autorizadas.
- c) Se continuó en el ejercicio fiscal 2010 con el contrato plurianual con la empresa ALESTRA, S.A. de C.V. el cual tiene bloqueados los servicios para llamadas de entretenimiento, celular y larga distancia, asimismo, se cancelaron 34 líneas telefónicas con la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V. En el caso de celulares, se solicitó por escrito la validación y pago de los excedentes resultantes de los montos autorizados para este servicio.
- d) Se racionalizó el gasto por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, contratando solamente las necesarias.
- e) En cuanto al servicio de energía eléctrica se supervisó que durante el día se mantuvieran apagadas las luces de las áreas desocupadas, así como después del horario de trabajo; el servicio del elevador fue suspendido de 10:00 a 13:00 horas y de las 15:30 horas en adelante. Asimismo, se llevaron registros de consumo de energía, los cuales fueron reportados a la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE).
- f) Para evitar gastos innecesarios en el servicio de agua, se mantuvo en buenas condiciones el funcionamiento de los medidores de agua y servicios sanitarios.
- g) Se llevó a cabo la reducción del 5% en telefonía celular, respecto a la tarifa autorizada durante 2010.
- h) Se dio cumplimiento a la reducción del 15% del parque vehicular para actividades administrativas de la Entidad.

F. CONCILIACION GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES.

Ver anexos II, III Y IV.

G. INFORMACIÓN REPORTADA AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras reflejadas en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto son congruentes con las cifras reportadas en los formatos del Sistema Integral de Información.

H. PROGRAMA DE AHORRO Y REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Con las Adecuaciones Presupuestarias 2010-14-510-896 y 1133 se dio cumplimiento a la reducción del 3% a servicios personales por un monto de \$27.6 (miles) y \$222.5 (miles), respectivamente, asimismo, con la Adecuación Presupuestaria 2010-14-511-663 se dio cumplimiento a la reducción del 6% a diversos gastos del capítulo 2000 y 3000, con un importe de \$24.5 (miles) y con la adecuación presupuestaria 2010-14-511-673 se dio cumplimiento a la reducción del 5% del gasto en uso eficiente de servicios con un importe de \$36.6 (miles).

Transferencia al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", correspondiente a la racionalización de recursos, conforme al compromiso establecido en el Programa de Ahorro de la CONASAMI 2010.

Cabe señalar, que por las adecuaciones externas (disminución) no se efectuó reintegro en virtud de que se llevó a cabo la transición de subsidios y transferencias a gasto directo, por lo cual los recursos permanecieron en la Tesorería de la Federación.



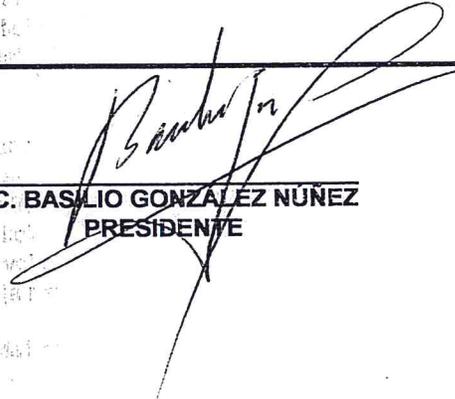
Lic. Basilio González Núñez
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal
Ingresos presupuestales
(Miles de pesos)

Descripción	Parcial	Total
Ingresos presupuestales:		
Ventas de bienes		
Ventas de servicios		
Ingresos diversos		-
Transferencias del Gobierno Federal Para gasto de capital	32,837 -	32,837
Total de ingresos presupuestales obtenidos		32,837
Mas:		
Efectos de actualización de ingresos		
Cuentas por cobrar al cierre del año actual		
Anticipos del año anterior, registrados en ingresos del año actual		
Menos:		
Transferencias del Gobierno Federal	-	
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual		
Anticipos recibidos en el año actual		
Devolución remanente gasto corriente 2010	-	
Baja neta de activos fijos		-
Total de ingresos según estado de resultados		32,837
Integración de cifras del estado de resultados:		
Transferencias del Gobierno Federal	32,837	
Ventas		
Arrendamientos		
Productos financieros		
Otros productos	1	32,838
Total de ingresos según estado de resultados		32,838


LIC. BASILIO GONZÁLEZ NUÑEZ
PRESIDENTE


LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal
Gastos presupuestales
(Miles de pesos)

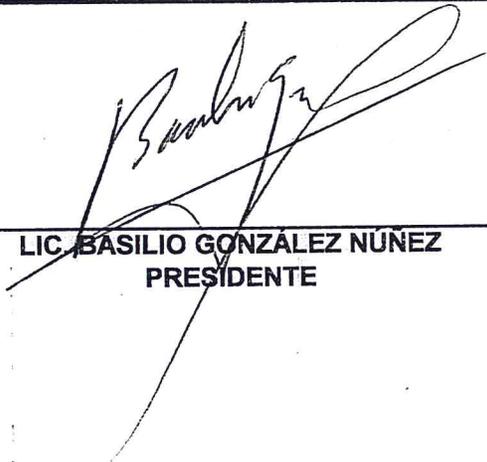
Descripción	Parcial	Totai
Gastos presupuestales:		
Servicios personales (capítulo 1000)	26,402	
Materiales y suministros (capítulo 2000)	1,405	
Servicios generales (capítulo 3000)	5,013	
Inf.Fin.Eco.Ayud.Otras Erog.(capítulo 7000)	17	
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros		32,837
Erogaciones recuperables		
Inversión física-		
Bienes muebles e inmuebles	-	
Obra pública		
Intereses, comisiones y gastos de la deuda		
Total de gasto presupuestal programable		32,837
Más (menos):		
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros		
Erogaciones recuperables		
Materiales y suministros		
Bienes muebles	-	
Obra pública		
Gasto comprometido al cierre del año (pasivos por concepto de intereses, proveedores e impuestos)	-	
Servicios personales incluidos en costo de ventas		
Mas:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso		
Pasivo servicios personales	-	
Depreciación histórica del ejercicio	441	
Depreciación revaluada del ejercicio		
Perdida en baja de activo fijo	1	
Efectos de reexpresión por NIF-06 BIS o B-10		
Pérdida monetaria		
Materiales y suministros	56	
Estimaciones de gastos al cierre del año		
Intereses devengados no pagados		
Conservación y mantenimiento		
Promoción y comercialización		
Pérdidas cambiarias		
Costo de ventas histórico		498
Total de gastos según estado de resultados		33,335
Integración de cifras del estado de resultados:		
Costo de ventas		32,893
Gastos de operación		441
Depreciación		1
Perdida en baja de activo fijo		
Gastos financieros		
Pérdidas cambiarias		
Pérdida monetaria		
Total de gastos según estado de resultados		33,335

LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE

LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal de Resultados
(Miles de pesos)

Descripción	Saldos finales
Ingresos presupuestales obtenidos	32,837
Gasto presupuestal programable	32,837
Superávit presupuestal	-
Mas:	
Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	
Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	-
Menos:	
Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	-
Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	498
Resultado neto del ejercicio	<u>(498)</u>

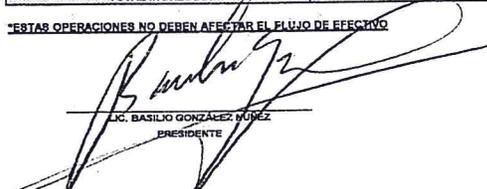

 LIC. BASILIO GONZALEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE


 LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN	SALDOS		DESCRIPCIÓN	RECURSOS		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		SALDOS		PRESUPUESTO COMPROMETIDO DEVENGADO
	INICIALES	FINALES		PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	PROPIOS	FINALES		
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	-	GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	-	-	-	32,837	-	32,837	-
Recursos Propios	-	-	Servicios Personales	-	-	-	26,402	-	26,402	-
Recursos de Subsidios y Transferencias	-	-	Materiales y Suministros	-	-	-	1,405	-	1,405	-
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	32,837	-	Servicios Generales	-	-	-	5,013	-	5,013	-
SUBSIDIOS	-	-	Subsidios y Transferencias	-	-	-	-	-	-	-
Corrientes	-	-	Intereses Comisiones y Gastos	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 1000	-	-	Interno	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 2000	-	-	Externo	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 3000	-	-	Pagos relativos a Pídregas	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 4000	-	-	Otras Erogaciones	-	-	-	17	-	17	-
Capítulo 7000	-	-	INVERSIÓN FÍSICA	-	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	Bienes Muebles	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 5000	-	-	Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 6000	-	-	Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	32,837	-	Otras Erogaciones	-	-	-	-	-	-	-
Corrientes	32,837	-	INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 1000	26,402	-	OPERACIONES AJENAS DEL EJERCICIO	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 2000	1,405	-	Por Cuenta de Terceros	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 3000	5,013	-	Retenciones de I.S.R	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 4000	-	-	Retención de Cuotas	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 7000	17	-	Retenciones de otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	Derivados de Erogaciones Recuperables	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 5000	-	-	Prestamos a Empleados	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 6000	-	-	Recuperación de Seguros	-	-	-	-	-	-	-
Para Pago de Intereses Comisiones y Gastos	-	-	Descuentos a Empleados por Responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-
Para Inversión Financiera	-	-	OPERACIONES AJENAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	-
Para Amortización de Pasivo	-	-	Por Cuenta de Terceros	-	-	-	-	-	-	-
ENDEUDAMIENTO O (DEBENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	Retenciones de I.S.R	-	-	-	-	-	-	-
Interno	-	-	Retención de Cuotas	-	-	-	-	-	-	-
Externo	-	-	Retenciones de otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS PROPIOS	-	-	Derivados de Erogaciones Recuperables	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	-	Prestamos a Empleados	-	-	-	-	-	-	-
BIENES	-	-	Recuperación de Seguros	-	-	-	-	-	-	-
Internos	-	-	Descuentos a Empleados por Responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	PAGO DE PASIVO EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS	-	-	Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-
Internos	-	-	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-
Diversos	-	-	Subsidios y Transferencias	-	-	-	-	-	-	-
Productos Financieros	-	-	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-
Venta de Inversiones	-	-	PRESUPUESTO COMPROMETIDO DEVENGADO *	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de Activos Físicos	-	-	Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de Activos Financieros	-	-	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES AJENAS	-	-	Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-
Por Cuenta de Terceros	-	-	Subsidios y Transferencias	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de I.S.R	-	-	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
Retención de Cuotas	-	-	Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de otros Impuestos	-	-	ENTEROS A LA TESOROFE	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de Erogaciones Recuperables	-	-	Ordinarios	-	-	-	-	-	-	-
Prestamos a Empleados	-	-	Extraordinarios	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de Seguros	-	-	DISPONIBILIDAD FINAL	-	-	-	-	-	-	-
Descuentos a Empleados por Responsabilidades	-	-		-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-		-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS POR OBTENER	-	-		-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		32,837	TOTAL EGRESOS				32,837		32,837	

*ESTAS OPERACIONES NO DEBEN AFECTAR EL FLUJO DE EFECTIVO


 LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE


 LIC. NIVELES GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INGRESOS PRESUPUESTALES	32,837	EGRESOS PRESUPUESTALES	32,837
DISPONIBILIDAD INICIAL		GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	
Recursos propios		Servicios personales	26,402
Recursos de subsidios y transferencias		Materiales y suministros	1,405
		Servicios generales	5,013
SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	32,837	Subsidios y transferencias	-
Corrientes	32,837	Intereses, comisiones y gastos	-
Capitulo 1000	26,402	Interno	-
Capitulo 2000	1,405	Externo	17
Capitulo 3000	1,405	Pagos relativos a Pidieregas	-
Capitulo 4000	5,013	Otras erogaciones	-
Capitulo 7000	-		
De capital	17	INVERSIÓN FÍSICA	
Capitulo 5000	-	Capítulos 1000 a 3000	-
Capitulo 6000	-	Bienes muebles	-
Para pago de intereses, comisiones y gastos	-	Bienes inmuebles	-
Para inversión financiera	-	Obra pública	-
Para amortización de pasivo	-	Otras erogaciones	-
RECURSOS PROPIOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	INVERSIONES FINANCIERAS	-
Venta de bienes	-		
Internos	-		
Externos	-	OPERACIONES AJENAS	
Prestación de servicios	-	Por cuenta de terceros	-
Internos	-	Retenciones de I.S.R	-
Externos	-	Retención de cuotas	-
		Retenciones de otros impuestos	-
DIVERSOS	-	Derivados de erogaciones recuperables	-
Productos financieros	-	Préstamos a empleados	-
Otros	-	Recuperación de seguros	-
		Descuentos a empleados por responsabilidades	-
VENTA DE INVERSIONES	-		
Recuperación de activos físicos	-	PAGO DE PASTIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Recuperación de activos financieros	-	Servicios personales	-
		Materiales y suministros	-
OPERACIONES AJENAS	-	Servicios generales	-
Por cuenta de terceros	-	Subsidios y transferencias	-
Retenciones de I.S.R	-	Bienes muebles e inmuebles	-
Retención de cuotas	-	Obra pública	-
Retenciones de otros impuestos	-		
Derivados de erogaciones recuperables	-	ENTEROS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION	
Préstamos a empleados	-	Ordinarios	-
Recuperación de seguros	-	Extraordinarios	-
Descuentos a empleados por responsabilidades	-		
		ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	Interno	-
TOTAL DE INGRESOS	32,837	Externo	-
		DISPONIBILIDAD FINAL	
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	TOTAL DE EGRESOS	32,837


 LIC. BASILIO GONZALEZ RUIZ
 PRESIDENTE


 LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO